

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Campos del Paraíso (Cuenca)

Anuncio de 24/05/2022, del Ayuntamiento de Campos del Paraíso (Cuenca), sobre Oferta de Empleo Público 2022 por reposición de efectivos y Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal. [2022/4597]

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24/05/2022, del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Paraíso, se aprobó Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 y la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

Oferta de Empleo Público (incluye plazas de reposición de efectivos)

Personal Funcionario

Acceso Libre

Funcionarios de Carrera:

Grupo	Subgrupo	Grupo	Subgrupo	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de Acceso
C	C2	C	C2	1	Auxiliar Administración General	Libre

Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de Diciembre)

Personal Laboral

1.- Plazas objeto de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y que serán convocadas por el sistema de concurso-oposición acceso libre:

Acceso Libre por el sistema de concurso-oposición

Residencia de Mayores San Joaquín y Santa Ana

Tipo	Jornada Laboral	N.º Vacantes	Denominación
L	TP 93,33%	1	Operario Servicios Varios Cocina Residencia
L	TP 80,00%	1	Operario Servicios Varios Cocina Residencia y Reparto Comida a Domicilio
L	TP 66,67%	1	Limpiador/a Residencia

2.- Plazas objeto de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en las Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y que serán convocadas por el sistema de concurso acceso libre:

Acceso libre por el sistema de concurso

Residencia de Mayores San Joaquín y Santa Ana

Tipo	Jornada laboral	N.º vacantes	Denominación
L	TC	1	Director/a Gerente Residencia

L	TP 80,00%	1	Enfermero/a Residencia
L	TC	6	Auxiliar de Enfermería Residencia
L	TC	4	Gerocultor/a Residencia
L	TC	1	Cocinero/a Residencia
L	TP 66,67%	1	Limpiador/a Residencia

Servicios Sociales

Tipo	Jornada laboral	N.º vacantes	Denominación
L	TC	1	Auxiliar Administrativo
L	TC	2	Educador/a Social
L	TP	5	Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio

Ayuntamiento

Tipo	Jornada laboral	N.º vacantes	Denominación
L	TC	1	Auxiliar de Biblioteca y Auxiliar Administrativo
L	TC	1	Limpiador/a
L	TP 10,67%	1	Monitor/a deportivo
L	TP 13,33%	1	Limpiador/a Instalaciones Deportivas
L	TC	2	Peón de obras
L	TC	1	Operario Servicio múltiple y conductor

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrascosa del Campo, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Campos del Paraíso, 24 de mayo de 2022

El Alcalde
ROBERTO CUEVAS VALENCIANO